

Ciudad, se le continúe en esta Prorion, guardándole
y haciéndole guardar todas las Exempciones, franquicias
y prehemerencias, que es costumbre, y lo común en esta
Ciudad, y en otras ciudades Reinas, guardadas a los señores
hijos-dalgos de sangres, con el Estado de Armas, y demás
que en esta Prorion se previene. Teniendo por
esta Ciudad de Armas. Se guarde y cumpla la Real
Real Prorion, según y en la forma que se manda,
y que quedando copia a la letra, en este Libro Capitular,
se le devuelva la original a D^{no} Alonso Balan-
za, con Testimonio et al cumplimiento, para guar-

hidalgos de
D^{no} Balanza

da de su derecho
Cuyo en este Ayuntamiento una R^{ta} Prorion de Res.
y Señores, e Alcaide del Crimen, hijos-dalgos de la R^{ta} Chanciller
y de Armas, ganaron a Edmundo de D^{no} Juan Balanza
Sabador, y Cuerno del Partido de la Almarada de Vizcaya
con fecha de veinte e siete de Julio por años pasado, en la jaca
de Relación de la Intendencia de hidalguía, esta a D^{no} Regio
Fiducial por D^{no} Francisco, D^{no} Alonso, y D^{no} Nicolás
Balanza y D^{no} Sebastián de Arino, Brudo de D^{no} Juan, Ma-
lana como Abogado Tutora, y Caxadon de D^{no} Nicolás
Balanza a hijos, Menor y del Estado D^{no} Juan de Arino
Mando, y demás que refiere. Se manda al Conde, Justicia,
y Regimiento de esta Ciudad que siendo con ella re-
querido de parte del nominado D^{no} Juan, estando suyo
en el Ayuntamiento, en conformidad de la porción
de hijos-dalgos, en que van en el Libro Capitular de D^{no} Juan
Balanza, su Padre, y Abuelo, en esta Ciudad, a lo con-
tinúe en esta Prorion, guardándole y haciéndole guar-
dar todas las Exempciones, franquicias y prehemer-
encias, que es costumbre, y lo común en esta Ciudad, y en otras
ciudades Reinas, guardadas a los señores hijos-dalgos de san-
gre, con el Vno de Armas, y demás que en esta R^{ta} Pro-
vicion se previene. Teniendo por esta Ciudad de Ar-
mas. Se guarde y cumpla la Real Prorion,
según y en la forma que se manda, y que quedando copia
a la letra en este Libro Capitular, se le devuelva la origi-
nal a D^{no} Francisco Balanza, con Testimonio de

